

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DECISIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS FORZOSAMENTE –RTADF- MEDIANTE RZE No. 0934 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

Constancia de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas

ID No. 1089459

Que una vez consultado el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, creado por la Ley 1448 de 2011, administrado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y conforme a lo establecido por el Decreto Ley 4633 de 2011, se encontró el Territorio colectivo del Resguardo Indígena Flores Sombrero, perteneciente al pueblo Piapoco, conforme a lo establecido en la resolución **RZE No. 0934** de fecha **20 de noviembre de 2025**, con los siguientes datos:

Información general del territorio	
Departamento(s)	Vichada
Municipio(s)	Cumaribo
Corregimiento(s)	No aplica
Veredas(s)	Resguardo Indígena Flores Sombrero
Área total inscrita en el Registro de Tierras Despojadas	20.310 ha + 7378 m².
Tipología(s) del Territorio (artículo 141 del Decreto - Ley 4633 de 2011)	Tipología 1: Resguardo Indígena Constituido
Número de polígonos	1

Polígono No. 1 – Resguardo Indígena Flores Sombrero

Matrícula Inmobiliaria	540-996
Área registral	20310 Ha
Número Predial	997730002000000310002000000000
Área Catastral	20152 Ha + 5440 m²

Área Georreferenciada ^{1*} Hectáreas, +mts ²	20310 Ha + 7378 m²
Tipología del Territorio	1. Resguardo Indígena Constituido

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégicos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS		PÁGINA: 2 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO		CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS		VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

COORDENADAS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

ID PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
1	1978861	5353779	3° 48' 9,968" N	69° 48' 50,675" W
2	1980098	5355933	3° 48' 49,977" N	69° 47' 40,770" W
3	1980494	5356624	3° 49' 2,762" N	69° 47' 18,327" W
4	1980805	5357659	3° 49' 12,749" N	69° 46' 44,770" W
5	1981591	5359741	3° 49' 38,074" N	69° 45' 37,266" W
6	1982045	5361713	3° 49' 52,598" N	69° 44' 33,342" W
7	1980978	5363266	3° 49' 17,677" N	69° 43' 43,160" W
8	1981191	5364547	3° 49' 24,448" N	69° 43' 1,672" W
9	1980597	5365057	3° 49' 5,065" N	69° 42' 45,226" W
10	1980621	5366926	3° 49' 5,622" N	69° 41' 44,700" W
11	1979035	5368293	3° 48' 13,860" N	69° 41' 0,639" W
12	1978556	5369904	3° 47' 58,086" N	69° 40' 8,517" W
13	1978749	5370431	3° 48' 4,280" N	69° 39' 51,443" W
14	1978609	5373540	3° 47' 59,334" N	69° 38' 10,785" W
15	1977396	5374278	3° 47' 19,808" N	69° 37' 47,019" W
16	1976720	5374630	3° 46' 57,769" N	69° 37' 35,710" W
17	1975449	5377405	3° 46' 16,093" N	69° 36' 6,035" W
18	1974466	5377881	3° 45' 44,038" N	69° 35' 50,736" W
19	1974022	5377653	3° 45' 29,648" N	69° 35' 58,180" W
20	1973946	5377534	3° 45' 27,170" N	69° 36' 2,053" W
21	1973752	5377496	3° 45' 20,880" N	69° 36' 3,289" W
22	1973676	5377550	3° 45' 18,394" N	69° 36' 1,561" W
23	1973400	5377421	3° 45' 9,422" N	69° 36' 5,763" W
24	1973286	5377427	3° 45' 5,737" N	69° 36' 5,596" W
25	1973137	5377327	3° 45' 0,899" N	69° 36' 8,863" W
26	1973022	5377257	3° 44' 57,162" N	69° 36' 11,135" W
27	1970451	5377601	3° 43' 33,489" N	69° 36' 0,324" W
28	1968587	5373697	3° 42' 33,358" N	69° 38' 6,949" W
29	1967485	5368227	3° 41' 58,180" N	69° 41' 4,186" W
30	1970513	5366842	3° 43' 36,831" N	69° 41' 48,657" W
31	1973330	5366055	3° 45' 8,567" N	69° 42' 13,805" W
32	1971536	5360435	3° 44' 10,884" N	69° 45' 15,998" W
33	1972139	5356163	3° 44' 31,037" N	69° 47' 34,273" W
34	1975528	5354873	3° 46' 21,411" N	69° 48' 15,631" W
1	1978861	5353779	3° 48' 9,968" N	69° 48' 50,675" W

LINDEROS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

Norte:	Lindero 1: Iniciando en el punto número 1 de coordenadas planas N 1978861 m y E 5353779m, se sigue en línea quebrada en sentido general este, en una distancia acumulada aproximada de 2666 metros, hasta encontrar el punto número 2 de coordenadas planas N 1980098 m y E 5355933 m, el cual colinda con el Predio con numero predial nacional 997730002000000030001000000000.
	Lindero 2: Iniciando en el punto número 2 de coordenadas planas N 1980098 m y E 5355933 m, se sigue en línea que habrá en sentido general noreste, pasando por los

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégicos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

	puntos 3 de coordenadas planas N 1980494 m y E 5356624 m, punto número 4 de coordenadas planas N 1980805 m y E 5357659 m, punto número 5 de coordenadas planas N 1981591 m y E 5359741 m, punto número 6 de coordenadas planas N 1982045 m y E 5361713 m, en este punto se sigue en línea quebrada en sentido general sureste, pasando por los puntos número 7 de coordenadas planas N 1980978 m y E 5363266 m, punto número 8 de coordenadas planas N 1981191 m y E 5364547 m, punto número 9 de coordenadas planas N 1980597 m, y E 5365057 m, en este punto se sigue en línea quebrada en sentido general este, hasta encontrar el punto número 10 de coordenadas planas N 1980621 m y E 5366926 m, en este punto se sigue en línea quebrada en sentido general sureste, pasando por los puntos 11 de coordenadas planas N 1979035 m y E 5368293 m, punto 12 de coordenadas planas N 1978556 m y E 5369904 m, hasta encontrar el punto número 13 de coordenadas planas N 1978749 m y E 5370431 m, en este punto se sigue en línea recta en sentido general este, en una distancia acumulada aproximada de 19757 metros, hasta encontrar el punto número 14 de coordenadas planas N 1978609 m y E 5373540 m, el cual colinda con el Predio Baldío de la Nación.
Este:	Lindero 3: Iniciando en el punto número 14 de coordenadas planas N 1978609 m y E 5373540 m, se sigue en línea quebrada en sentido general sureste, en una distancia acumulada aproximada de 1579 metros, hasta encontrar el punto número 15 de coordenadas planas N 1977396 m y E 5374278 m, el cual colinda con Parcialidad Guamalito, La Hormiga y Caño Sardinas. Lindero 4: Iniciando en el punto número 15 de coordenadas planas N 1977396 m y E 5374278 m, se sigue en línea quebrada en sentido general sureste, en una distancia acumulada aproximada de 821 metros, hasta encontrar el punto número 16 de coordenadas planas N 1976720 m y E 5374630 m, el cual colinda con el Caño Sin Nombre. Lindero 5: Iniciando en el punto número 16 de coordenadas planas N 1976720 m y E 5374630 m, se sigue en línea recta en sentido general sureste, siguiendo por el límite del predio colindante parcialidad Guamalito la hormiga y caño sardinas, hasta encontrar el punto número 17 de coordenadas planas N 1975449 m y E 5377405 m, en este sentido se sigue en línea quebrada en sentido general sureste, hasta encontrar el punto número 18 de coordenadas planas N 1974466 m y E 5377881 m, en este punto se sigue en línea quebrada en sentido general suroeste pasando por los puntos número 19 de coordenadas planas N 1974022 m y E 5377653 m, punto número 20 de coordenadas planas N 1973946 m y E 5377534 m, punto número 21 de coordenadas planas N 1973752 m y E 5377496 m, punto número 22 de coordenadas planas N 1973676 m y E 5377550 m, punto número 23 de coordenadas planas N 1973400 m, y E 5377421 m, punto número 24 de coordenadas plana N 1973286 m, y E 5377427 m, punto número 25 de coordenadas planas N 1973137 m y E 5377327 m, en una distancia acumulada aproximada de 5874 metros, hasta encontrar el punto número 26 de coordenadas planas N 1973022 m y E 5377257 m, el cual colinda con el Predio Parcialidad Guamalito La Hormiga Y Caño Sardinas. Lindero 6: Iniciando en el punto número 26 de coordenadas planas N 1973022 m y E 5377257 m, se sigue en línea que habrá en sentido general Sur, siguiendo la sinuosidad del caño Menijita, aguas abajo, en una distancia acumulada aproximada de 3973 metros, hasta encontrar el punto número 27 de coordenadas planas N 1970451 m y E 5377601 m, el cual colinda con el Caño Menijita.
Sur:	Lindero 7: Iniciando en el punto número 27 de coordenadas planas N 1970451 m y E 5377601 m, se sigue en línea quebrada en sentido general suroeste, siguiendo la sinuosidad del río uva, aguas arriba, pasando por el punto número 28 de coordenadas planas N 1968587 m y E 5373697 m, en una distancia acumulada aproximada de 20596 metros, hasta encontrar el punto número 29 de coordenadas planas N 1967485 m y E 5368227 m, el cual colinda con el río uva. Lindero 8: Iniciando en el punto número 29 de coordenadas planas N 1967485 m y E 5368227 m, se sigue en línea quebrada en sentido general noreste, siguiendo la sinuosidad del caño sombrero, aguas arriba, pasando por el punto número 30 de coordenadas planas N 1970513 m y E 5366842 m, en una distancia acumulada

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégico

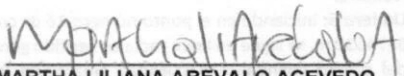
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

	aproximada de 6819 metros, hasta encontrar el punto número de 31 de coordenadas bananas N 1973330 m y E 5366055 m, el cual colinda con el caño sombrero. Lindero 9: Iniciando en el punto número 31 de coordenadas planas N 1973330 m y E 5366055 m, se sigue en línea quebrada en sentido general oeste, siguiendo la sinuosidad del caño sin nombre, pasando por el punto número 32 de coordenadas planas N 1971536 m y E 5360435 m, hasta encontrar el punto número 33 de coordenadas planas N 1972139 m, y E 5356163 m, el cual colinda con el caño sin nombre.
Oeste:	Lindero 9: Se continúa en el punto número 33 de coordenadas planas N 1972139 m, y E 5356163 m, se sigue en línea quebrada en sentido general Noroeste, siguiendo la sinuosidad del caño sin nombre, en una distancia acumulada de 14375 metros, hasta encontrar el punto 34 de coordenadas planas N 1975528 m y E 5354873 m, el cual colinda con el caño sin nombre. Lindero 10: Iniciando en el punto número 34 de coordenadas planas N 1975528 m y E 5354873 m, se sigue en línea quebrada en sentido general Noroeste en una distancia acumulada aproximada de 3808 metros, hasta encontrar el punto número 1 de coordenadas planas N 1978861 m y E 5353779 m, punto de partida y cierre el cual colinda el Predio con numero predial nacional 9977300020000003000100000000.

Dado en Bogotá a los 24 días del mes de noviembre de 2025



MARTHA LILIANA AREVALO ACEVEDO
NOMBRE DIRECTORA TERRITORIAL
Dirección Territorial Bogotá

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Karen Díaz Silva, profesional jurídico equipo étnico, Dirección Territorial Bogotá KD -

Revisó: Jhasbleidy Higuera - Líder equipo de asuntos étnicos, DT Bogotá. 